

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Alfonso López Quintás

EL LEGADO INTELECTUAL DE JUAN VALLET

Nuestro muy estimado compañero, Dr. D. Juan Berschmans Vallet de Goytisolo, ha dejado una obra escrita tan sorprendente por su cantidad como admirable por su calidad. Asombra observar el amplio aliento con que abordaba los temas, y cómo los perseguía a través de innumerables autores, sin perder nunca el hilo de la tesis que quería defender en cada caso. Al final de ese largo proceso de búsqueda, extraía las conclusiones pertinentes con firmeza y lucidez de criterio. Esto es motivo de admiración, sin duda, pero lo más notable, a mi entender, fue su voluntad de cultivar con igual empeño la vertiente *práctica* y la *teórica* del derecho.

Él mismo se consideraba como un “jurista práctico” y estudió multitud de aspectos relacionados con su profesión de notario. Escritos sobre Derecho Civil, Derecho mercantil y Derecho Sucesorio salieron sin pausa de su despacho como si fuera un taller. Sobre el último tema publicó una obra en seis volúmenes, titulada: *Estudios sobre derecho sucesorio*.

A la vez que realizaba esta tarea, se preocupó de poner los fundamentos de un derecho que quiera ser fundamento sólido de la vida humana social. Prestó atención especial al tema del Derecho Natural y la Ley Natural, frente a todo tipo de positivismo jurídico, orientación carente —a su jui-

cio— de la debida hondura filosófica. Destacan, en esta área, obras como *Qué es el derecho natural*, *En torno al Derecho natural*, *Voluntarismo y formalismo en el Derecho* (su discurso de ingreso a nuestra Academia). Vallet considera que la ley no se identifica con el Derecho, pues tiene un alcance menor. El Derecho es una realidad social existente entre hombres que viven en una misma sociedad, unidos en el deseo de lograr la plenitud humana. Para conseguir esta meta común, Vallet propugna la vuelta al Derecho natural clásico y promueve una fundamentación metafísica del Derecho.

Podría pensarse que, al prestar tanta atención por una parte a múltiples y complejas cuestiones de práctica jurídica y, por otra, a la fundamentación filosófica de las leyes, iba a descuidar los problemas de tipo ético que plantea a diario la vida social. Pero no fue así. En distintas obras y en multitud de artículos trató diversos temas sociopolíticos, para superar los mil malentendidos, prejuicios y manipulaciones que entorpecen, a menudo, la buena marcha de la vida humana. A esta vertiente de su producción pertenecen las siguientes obras: *Sociedad de masas y derecho*, *Datos y notas sobre el cambio de estructuras*, *Algo sobre temas de hoy*, *Ideología, praxis y mito de la tecnocracia*, *Más sobre temas de hoy*, *En torno a la tecnocracia*, *Montesquieu. Leyes, gobiernos y poderes*.

En estas obras y en decenas de artículos y monografías trata Vallet aspectos relacionados con la crisis de la sociedad actual en todas sus vertientes: la intelectual, la religiosa, la social y la política. Su propósito es restaurar los principios éticos y religiosos sobre los que se asienta la sociedad occidental. En esta línea, se opone claramente a la monopolización del Derecho por parte del Estado, por la profunda razón de que el Derecho es anterior al Estado. Impugna también con energía los regímenes totalitarios, en concreto lo que él denomina “tecnocracia”, y reclama, por ello, una mayor intervención de los cuerpos intermedios en la sociedad, tema este al que dedicó una obra entera: *¿Fundamentos y soluciones de la organización por cuerpos intermedios? Datos y notas sobre el cambio de estructuras*.

Especial interés mostró Vallet, además, por diversas cuestiones teológicas y eclesiales. Destacan, en esta área, sus lúcidos comentarios a varias encíclicas papales, que abordan temas sociales de especial relevancia. Pero no se limitó a estudiar la doctrina social de la Iglesia. Toda su obra está *inspirada* en la mejor tradición del pensamiento cristiano, cuyo referente fue para él Tomás de Aquino.

Es muy importante la producción de Vallet a que acabo de aludir. Pero su aportación culminante, la más original y valiosa, es la dedicada al tema de la *Metodología jurídica*. A él dedicó varias obras, que culminan en la *Metodología de las leyes*. A su capítulo II, dedicado al estudio de los “orde-

namientos humanos y los ordenamientos jurídicos”, p. 213, pertenecen los siguientes párrafos, que muestran el estilo de pensar y de escribir de nuestro compañero:

“Como advirtió Donoso Cortés, a menor represión interior (de cada hombre para sí mismo) hará falta mayor represión exterior (del Estado). Pero la corrupción puede producirse en el propio Estado. Por eso Joaquín Costa, del mismo modo que, en ciertas circunstancias, reclamaba ‘una política quirúrgica’ que ‘tiene que ser a cargo de un cirujano de hierro’, en otras consideraba legitimadas las revoluciones. Si la corrupción se extiende por todas partes, es decir, arriba y abajo, Vico señaló tres remedios previstos por el orden de la Providencia, al final de los cuales (...), después de la total caída en la barbarie, en la animalidad y en toda clase de miserias físicas y morales, los hombres que quedan, al final, ‘retornan a la simplicidad primitiva’, *‘dell’ordini eterni di Dio’*.”

El único camino de la salvación —árido y largo— será el de comenzar de nuevo por predicar religión —la ‘nueva evangelización’—, moral y ética para mejorar al hombre y regenerar sucesivamente las comunidades más básicas, la familia, el taller y la empresa, la ciudad, etc., con ideales desinteresados, repletos de propias renunciaciones y de generosidad para los demás; y, con su estímulo, reencarnar otra vez costumbres y hábitos saludables y socialmente beneficiosos.

Normas religiosas, morales y políticas; hábitos sociales y costumbres, he ahí en síntesis los hilos con que se urden y entran los ordenamientos humanos; de cuya calidad y composición depende el buen orden de comunidades y sociedades”.

Como vemos, el renombre internacional de nuestro compañero Juan Berschmans Vallet de Goytisolo tiene un buen refrendo, una obra de gran valor que ahí nos queda, para honra de nuestra Academia y, en general, de la investigación jurídica española.

